



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial.

Documentos Episcopales.

C I R C U L A R

sobre los Ejercicios Espirituales del Clero

En nuestra Instrucción Pastoral *Los Ejercicios de San Ignacio para el Clero* publicada en 20 de Julio de 1938, ordenamos que en adelante los Ejercicios Espirituales para los sacerdotes fuesen de ocho días íntegros (como prescribe el último Sínodo Diocesano) para todos los sacerdotes que no binan los días festivos y pueden ser sustituidos en el domingo por algún otro sacerdote en la celebración de la Santa Misa, dándose tandas de cinco días sólo para aquellos sacerdotes que o por razón de la binación o por otra causa no puedan de ninguna manera ser sustituidos en domingo. Tal como se practicó ya en 1938 con notable provecho y consuelo de los señores ejercitantes que los practicaron ocho días íntegros, se darán este año dos tandas de ocho días completos en nuestro Seminario: la primera del 5 de